

20

Años
1995
2015

cores cuentas
anuales
2015

cores



15 Cuentas
anuales
e informe
de gestión



Índice

Índice.....	1
1. Balance	3
2. Cuenta de pérdidas y ganancias	5
3. Estado de cambios en el patrimonio neto	6
4. Estado de flujos de efectivo	7
5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015.....	8
5.1. Información general	8
5.2. Bases de presentación.....	12
5.3. Criterios contables	15
5.4. Gestión del riesgo financiero.....	26
5.5. Inmovilizado intangible	28
5.6. Inmovilizado material	29
5.7. Análisis de instrumentos financieros	30
5.8. Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.....	32
5.9. Préstamos y partidas a cobrar	32
5.10. Instrumentos financieros derivados	33
5.11. Existencias	34
5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	35
5.13. Capital	35
5.14. Reservas	35
5.15. Resultados del ejercicio.....	36
5.16. Débitos y partidas a pagar.....	37



5.17.	Otras provisiones.....	40
5.18.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal. Impuestos diferidos.....	40
5.19.	Ingresos y gastos	42
5.20.	Resultado financiero.....	43
5.21.	Compromisos	44
5.22.	Retribución a la Junta Directiva y a la alta dirección	44
5.23.	Otras operaciones con partes vinculadas	45
5.24.	Información sobre medio ambiente.....	46
5.25.	Hechos posteriores al cierre	47
5.26.	Honorarios de auditores de cuentas	47
6.	Informe de gestión 2015.....	48
6.1.	Naturaleza y funciones.....	48
6.2.	Principales normas en relación con Cores, publicadas durante 2015.....	50
6.3.	Principales actividades de la Corporación durante el año 2015	51
6.4.	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la corporación en el futuro	56
6.5.	Riesgos e incertidumbres.....	58
7.	Firma miembros Junta Directiva	59
8.	Certificación secretario Junta Directiva	61



1. Balance

Activo

Balance al 31 de diciembre de 2015

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		84.199	107.847
Inmovilizado intangible	5.5	10	21
Aplicaciones informáticas y Propiedad Industrial		10	21
Inmovilizado material	5.6	29.688	32.465
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados		29.688	32.465
Inversiones financieras a largo plazo	5.7-9-10	54.501	75.361
Derivados	5.7-10	54.448	75.308
Otros activos financieros	5.7-9	53	53
ACTIVO CORRIENTE		2.338.444	2.046.387
Existencias	5.11	1.986.861	1.990.296
Reservas estratégicas		1.986.861	1.990.296
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.7-9	93	154
Clientes, empresas asociadas		1	24
Deudores varios	5.7-9	2	1
Personal	5.7-9	64	80
Activos por impuesto corriente	5.18	-	46
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.18	26	3
Inversiones financieras a corto plazo	5.8	443	19.000
Valores representativos de deuda	5.8	-	19.000
Derivados	5.7-10	443	-
Periodificaciones a corto plazo		43	2
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.12	351.004	36.935
Tesorería		351.004	36.935
Total Activo		2.422.643	2.154.234

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.



Pasivo

Balance al 31 de diciembre de 2015

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2015	2014
PATRIMONIO NETO		235.446	246.900
Fondos propios:		197.173	194.979
Capital	5.13	-	-
Reservas	5.14	194.979	189.676
Reservas Especiales		135.717	130.437
Reservas Estatutarias		59.262	59.239
Resultado del ejercicio	5.15	2.194	5.303
Ajustes por cambios de valor:		38.273	51.921
Operaciones de cobertura		38.273	51.921
PASIVO NO CORRIENTE		1.779.149	1.818.556
Deudas a largo plazo	5.7-16	1.766.391	1.801.250
Obligaciones y otros valores negociables		1.098.361	1.103.102
Deudas con entidades de crédito		668.030	698.148
Pasivos por impuesto diferido	5.10-18	12.758	17.306
PASIVO CORRIENTE		408.048	88.778
Deudas a corto plazo	5.7-16	383.394	63.460
Obligaciones y otros valores negociables		349.809	-
Deuda con entidades de crédito		33.573	63.460
Otros pasivos financieros		12	-
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.7-16	8.054	10.078
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		16.600	15.240
Proveedores empresas asociadas	5.7-16	137	137
Acreedores	5.7-16	14.696	12.608
Pasivos por impuesto corriente	5.18	29	6
Otras deudas con las Administraciones Públicas	5.18	1.738	2.489
Total Patrimonio Neto y Pasivo		2.422.643	2.154.234

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015

		Unidades: Miles de Euros	
	Nota	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe de la cifra de negocios	5.19	170.671	184.569
a) Ventas		3.322	6.694
b) Prestaciones de servicios		167.349	177.875
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.11-19	(3.435)	(3.699)
4. Gastos personal	5.19	(3.501)	(3.449)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(2.465)	(2.356)
b) Cargas Sociales		(1.036)	(1.093)
5. Otros gastos de explotación	5.21	(140.784)	(146.930)
a) Servicios exteriores		(140.845)	(146.756)
b) Tributos		(17)	(56)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.9	78	(118)
6. Amortización del inmovilizado	5.5-6	(2.803)	(2.801)
7. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	5.6	-	(1)
8. Otros resultados		-	(36)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		20.148	27.653
9. Ingresos financieros	5.20	137	29
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		137	29
b2) De terceros		137	29
10. Gastos financieros	5.20	(18.061)	(22.372)
b) Por deudas con terceros		(18.061)	(22.372)
11. Diferencia de cambio	5.20	(1)	(1)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(17.925)	(22.344)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.223	5.309
12. Impuestos sobre beneficios	5.18	(29)	(6)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		2.194	5.303
Resultado del Ejercicio		2.194	5.303

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.15	2.194	5.303
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		20.349	36.009
Por coberturas de flujos de efectivo	5.10	27.134	48.012
Efecto impositivo	5.18	(6.785)	(12.003)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(33.997)	(35.514)
Por coberturas de flujos de efectivo		(45.330)	(47.353)
Efecto impositivo		11.333	11.839
Total de ingresos y gastos reconocidos		(11.454)	5.798

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2013	188.962	714	51.426	241.102
Total ingresos y gastos reconocidos	-	5.303	495	5.798
Operaciones con socios y propietarios:	714	(714)	-	-
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	714	(714)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2014	189.676	5.303	51.921	246.900
Total ingresos y gastos reconocidos	-	2.194	(13.648)	(11.454)
Operaciones con socios y propietarios:				
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	5.303	(5.303)	-	-
Saldo final año 2015	194.979	2.194	38.273	235.446

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		8.766	10.663
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.15	2.223	5.309
Ajustes del resultado		20.650	25.300
Amortización del inmovilizado		2.803	2.801
Correcciones valorativas por deterioro		(78)	118
Variación de provisiones		-	-
Resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	1
Ingresos financieros		(137)	(29)
Gastos financieros		18.061	22.372
Diferencias de cambio		1	1
Otros ingresos y gastos		-	36
Cambios en el capital corriente		4.745	2.936
Existencias		3.435	3.699
Deudores y otras cuentas a cobrar		15	5.612
Acreedores y otras cuenta a pagar		1.336	(6.009)
Otros activos y pasivos corrientes		(41)	(366)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(18.852)	(22.882)
Pagos de intereses		(19.029)	(22.713)
Cobros de intereses		137	29
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		40	(198)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		18.985	(19.076)
Cobros por inversiones		19.000	47
Otros activos financieros		19.000	47
Pagos por inversiones		(15)	(19.123)
Inmovilizado intangible			(2)
Inmovilizado material		(15)	(121)
Otros activos financieros			(19.000)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		286.318	44.945
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		286.318	44.495
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables		346.419	250.000
Deudas con entidades de crédito		-	151.939
Deudas con empresas del grupo		-	4.519
Devolución y amortización:			
Obligaciones y otros valores negociables		-	(1.619)
Deudas con empresas del grupo		-	-
Deudas con entidades de crédito		(60.101)	(359.894)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		314.069	36.532
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		36.935	403
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		351.004	36.935
Variación de efectivo o equivalentes		314.069	36.532

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.



5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015

5.1. Información general

a. Antecedentes y objeto legal

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.

b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del Derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.

Antes del 31 de enero de cada año, remitirá al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las



cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.

c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.

d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.

f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea Parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio de Industria, Energía y Turismo las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

g) Proponer al Ministerio de Industria, Energía y Turismo las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.

h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.

i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, fue desarrollada por el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio que regula en detalle la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y de gas natural, y la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y establece el régimen jurídico aplicable a la Corporación, aprobando sus estatutos por anexo al mismo.

Precisamente en relación con las funciones de CORES y su normativa reguladora, el año 2015 ha sido especialmente relevante, puesto que se ha modificado su régimen jurídico, para incluir la posibilidad de que la Corporación mantenga parte de las



existencias estratégicas de gas natural, además de las de productos petrolíferos que mantiene desde su creación. En este sentido, y aunque aún será necesario el correspondiente desarrollo reglamentario para determinar el nivel concreto de reservas estratégicas de gas natural que CORES deberá mantener, la Ley 8/2015, de 21 de mayo, modificó la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para, reconociendo a CORES como un sujeto más del sistema gasista, habilitar las disposiciones legales necesarias para que mantenga parte de las reservas estratégicas de gas natural; y en desarrollo de esta modificación legal, el Real Decreto 984/2015 de 30 de octubre, que regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, previó en similares términos la actuación de CORES en el sistema de gas natural, además de introducir otras modificaciones en el Real Decreto 1716/2004.

a. Breve descripción del régimen jurídico de Cores

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

"Artículo 28 Contabilidad y auditoría

1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se registrará por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.
2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.
3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación."

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, a través del Presidente de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo,



y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, en virtud de su Disposición Final Primera, que modifica los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la "entidad central de almacenamiento" de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y ss. del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.

Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas, o en su caso de existencias mínimas de seguridad, mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2015, y aprobado por la Junta Directiva del 26 de noviembre de 2014, la Orden IET/2470/2014, de 29 de diciembre (B.O.E. núm. 315, de 30 de diciembre), aprobó las cuotas a abonar a la Corporación durante 2015.

De acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto, una vez aprobadas las cuotas anuales, la Corporación de Reservas Estratégicas podrá solicitar la modificación de las mismas al alza o a la baja hasta un máximo del 5 por ciento, a la Dirección General de Política Energética y Minas, aportando la documentación justificativa de la solicitud.



Durante el año 2015 se produjeron variaciones en algunas de las hipótesis consideradas en el Presupuesto de la Corporación para 2015, que se tomó como base para la aprobación de las cuotas de 2015 por la referida Orden.

Por una parte, la evolución de las ventas a lo largo de dicho año presentó un comportamiento más favorable que el esperado, dentro del escenario de recuperación de la economía española. En este sentido, se tomó como previsión de evolución de ventas para el presupuesto 2015, un crecimiento del 0,3 % en línea con el inicio en 2014 de la senda positiva tras seis años de tasas negativas de evolución de las ventas. A lo largo de 2015, sin embargo la tasa de crecimiento se aceleró y ello generó una revisión al alza en la previsión para el ejercicio 2015 del 4,2 % frente al 0,3 % presupuestado inicialmente, respecto del ejercicio 2014.

Por otra parte, se produjo una reducción notable de los costes presupuestados financieros y de mantenimiento de reservas estratégicas, fundamentalmente como consecuencia de la evolución a la baja de los tipos de interés de referencia impulsada por las autoridades monetarias europeas y de la política de contratación de las necesidades de capacidad de almacenamiento, mediante la realización de concursos de capacidad, que en 2015, en un entorno de alta disponibilidad de capacidad del mercado, resultaron en condiciones ventajosas para los contratos que cumplieran su vencimiento.

Como consecuencia de todo lo anterior, se produjo un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades, que hizo procedente una revisión del presupuesto llevada a cabo en septiembre y, consecuencia de ello, la modificación a la baja de las cuotas que correspondía abonar a CORES durante 2015, aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de septiembre de 2015, con excepción de las correspondientes a los gases licuados del petróleo y al gas natural que se mantuvieron invariables.

La Orden IET/1981/2015, de 30 de septiembre (B.O.E. núm. 235, de 1 de octubre), publicó de esta manera la reducción de las cuotas a abonar a CORES correspondientes a los grupos de gasolininas auto y aviación; gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos; y fuelóleos.

5.2. Bases de presentación

a. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, con objeto de mostrar la



imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

b. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas "deben figurar en el activo del balance como existencias".
- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, "no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición". En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación, deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.



Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

La Corporación ha contratado a un tercero independiente para realizar la valoración de sus permutas financieras de tipo de interés. Dicha valoración que se revisa de forma trimestral utiliza el método de actualización a tipos de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes, en la fecha de cada valoración.

d. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó al mencionado Instituto escrito en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la consulta sobre si son aplicables a la Corporación las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

"A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA (*)". Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

"Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas (*)".

() Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.*



5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para su adquisición y preparación para su utilización. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (5 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como tales en el momento en que se incurre en los mismos.

b. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:



	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	6% - 10%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.

c. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

d. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo



después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e. Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses, desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar, siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Activos mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.



En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo, depósitos a la vista y otros inversores a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables.

f. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de la designación del derivado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Corporación designa determinados derivados como:



Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de Pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que dicha cobertura corresponda a una transacción que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

g. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: "Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma". De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la nota 5.2.b), la Corporación, que tiene contabilizadas sus "reservas estratégicas" por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.



h. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Corporación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta, el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

i. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de



negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.

j. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Corporación realiza contribuciones fijas, a través de sus empleados, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.



La Corporación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Corporación de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

k. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

l. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados



en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Corporación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los operadores. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota anual que satisfacen los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.

Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Corporación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.



m. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

n. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que "Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley". La condición de miembro se adquiere automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del inicio de la actividad.

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.

o. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios



5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez. La Corporación no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.g) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global de la Corporación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad de la entidad donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.

Con el fin de que la repercusión de este coste a los operadores sea lo más cercana al coste de mercado y, por lo tanto, se recupere a través de las cuotas el coste de cada momento, la Junta Directiva de la Corporación ha establecido una política de retribución de la financiación a coste variable. Esta política genera una variabilidad en los costes en función de la evolución de los tipos de interés y de la situación macroeconómica que determina la prima de riesgo que en cada momento exigen los mercados.

La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, la Corporación puede revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.



Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. Dado el carácter de la Corporación, este riesgo no es significativo ya que, las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el nivel de impagos no es relevante, y por lo tanto no hay saldos pendientes de cobro de importe significativo a cierre del ejercicio. El riesgo de impago en la Corporación es muy bajo desde el momento en que supone una infracción grave o muy grave para los operadores que dejen de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

b. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Corporación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula según lo descrito en la Nota 5.2.c. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



5.5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado Intangible" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Saldo a 01-01-2015			
Coste	12	110	122
Amortización Acumulada	(6)	(95)	(101)
Valor Contable	6	15	21
Bajas	-	(26)	(26)
Bajas amortización acumulada	-	26	26
Dotación para amortización	(2)	(9)	(11)
Saldo a 31-12-2015			
Coste	12	110	122
Amortización Acumulada	(8)	(104)	(112)
Valor Contable	4	6	10

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Saldo a 01-01-2014			
Coste	12	108	120
Amortización Acumulada	(3)	(82)	(85)
Valor Contable	9	26	35
Altas	-	2	2
Dotación para amortización	(3)	(13)	(16)
Saldo a 31-12-2014			
Coste	12	110	122
Amortización Acumulada	(6)	(95)	(101)
Valor Contable	6	15	21

Durante el ejercicio 2015 y 2014, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2015, los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso, ascienden a 55 miles de euros (70 miles de euros en el ejercicio 2014).



5.6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	TOTAL
Saldo a 01-01-2015					
Coste	52.182	255	189	221	52.847
Amortización Acumulada	(20.205)	(37)	(23)	(117)	(20.382)
Valor Contable	31.977	218	166	104	32.465
Altas	-	-	5	10	15
Bajas	-	-	(3)	(16)	(19)
Bajas amortización acumulada	-	-	3	16	19
Dotación para amortización	(2.707)	(25)	(20)	(40)	(2.792)
Saldo a 31-12-2015					
Coste	52.182	255	191	215	52.843
Amortización Acumulada	(22.912)	(62)	(40)	(141)	(23.155)
Valor Contable	29.270	193	151	74	29.688

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	TOTAL
Saldo a 01-01-2014					
Coste	52.182	255	113	218	52.768
Amortización Acumulada	(17.499)	(12)	(7)	(107)	(17.625)
Valor Contable	34.683	243	106	111	35.143
Altas	-	-	76	44	120
Bajas	-	-	-	(41)	(41)
Bajas Amortización Acumulada	-	-	-	40	40
Dotación para amortización	(2.707)	(25)	(16)	(50)	(2.798)
Saldo a 31-12-2014					
Coste	52.182	255	189	221	52.847
Amortización Acumulada	(20.205)	(37)	(23)	(117)	(20.382)
Valor Contable	31.977	218	166	104	32.465

Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.



Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2015 se han dado de baja elementos del inmovilizado material por un importe bruto de 19 miles de euros (41 miles de euros en el ejercicio 2014) y amortización acumulada de 19 miles de euros (40 de euros en el ejercicio 2014).

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 39 miles de euros (60 miles de euros en el ejercicio 2013).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.7. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Activos Financieros" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Créditos, derivados y otros		Valores representativos de deuda		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos financieros a largo plazo:						
Derivados de cobertura	54.448	75.308	-	-	54.448	75.308
Préstamos y partidas a cobrar	53	53	-	-	53	53
Total largo plazo	54.501	75.361	-	-	54.501	75.361
Activos financieros a corto plazo:						
Préstamos y partidas a cobrar	67	105	-	-	67	105
Inversión mantenida hasta el vencimiento	-	-	-	19.000	-	19.000
Derivados de cobertura	443	-	-	-	443	-
Total corto plazo	510	105	-	19.000	510	19.105
Total Activos Financieros	55.011	75.466	-	19.000	55.011	94.466

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Pasivos Financieros" es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros a largo plazo:								
Débitos y partidas a pagar	1.098.361	1.103.102	668.030	698.148	-	-	1.766.391	1.801.250
Total largo plazo	1.098.361	1.103.102	668.030	698.148	-	-	1.766.391	1.801.250
Pasivos financieros a corto plazo:								
Débitos y partidas a pagar	349.809	-	33.573	63.460	22.899	22.823	406.281	86.283
Total corto plazo	349.809	-	33.573	63.460	22.899	22.823	406.281	86.283
Total Pasivos Financieros	1.448.170	1.103.102	701.603	761.608	22.899	22.823	2.172.672	1.887.533

b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2015 son los siguientes:

Unidades: Miles de Euros

	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Deudores varios	2	-	-	-	-	2
Inversiones financieras	443	-	50.590	-	3.858	54.891
Cuentas a cobrar empresas asociadas	1	-	-	-	-	1
Otros activos financieros	64	-	-	-	53	117
Total Activos Financieros	510	-	50.590	-	3.911	55.011
Obligaciones y otros valores negociables	349.809	-	500.000	-	598.361	1.448.170
Deudas con entidades de crédito	33.573	-	-	125.000	543.030	701.603
Deudas con empresas asociadas	8.054	-	-	-	-	8.054
Proveedores empresas asociadas	137	-	-	-	-	137
Proveedores y otros	14.708	-	-	-	-	14.708
Total Pasivos Financieros	406.281	-	500.000	125.000	1.141.391	2.172.672



5.8. Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Con motivo de la emisión de bonos realizada en octubre de 2014, la Corporación disponía de un excedente temporal de tesorería a 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 1 de diciembre de 2014, la Corporación invirtió el excedente en tres imposiciones a corto plazo por importe total de 19.000 miles de euros con vencimiento el 1 de abril de 2015 a un tipo de interés medio del 0,3%.

5.9. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2015	2014
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	53	53
Fianzas constituidas a largo plazo	53	53
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	67	105
Clientes, empresas asociadas	924	1.025
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(923)	(1.001)
Deudores varios	2	1
Personal	64	80
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	120	158

Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 923 miles de euros (1.001 miles de euros en el ejercicio 2014), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.14	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.14	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.15
Provisión por insolvencias	(883)	(118)	-	(1.001)	(7)	85	(923)

5.10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2015	2014
	Activos	Activos
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Flujos de Efectivo	50.590	69.228
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Valor razonable	3.858	6.080
NO CORRIENTE	54.448	75.308
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Flujos de Efectivo	443	-
CORRIENTE	443	-
Total	54.891	75.308

Los derivados financieros de cobertura abiertos al cierre del ejercicio 2015 se encuentran clasificados a largo y a corto plazo acorde a su vencimiento.

Permutas de Tipo de Interés:

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipos de interés pendientes a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 1.100.000 miles de euros (1.100.000 miles de euros en el ejercicio 2014).

La Corporación mantiene contratadas permutas de tipo de interés, derivadas de las tres emisiones de obligaciones que realizó en 2008, por 500.000 miles de euros, en 2013, por 350.000 miles de euros, y en el 2014 por 250.000 miles de euros (Nota 5.16).

Como consecuencia de la Emisión de Obligaciones realizada en 2008, la Corporación firmó tres Permutas de Tipo de Interés con BBVA con un importe nominal de 167.000 miles de euros, Societé Generale con un importe nominal de 166.000 miles de euros y Unicredit con un importe nominal de 167.000 miles de euros.

A su vez, como consecuencia de la Emisión de Obligaciones realizada en 2013, la Corporación firmó tres Permutas de Tipo de Interés con BBVA con un importe nominal de 117.500 miles de euros, HSBC con un importe nominal de 115.000 miles de euros y Crédit Agricole C. & I. B. con un importe nominal de 117.500 miles de euros.



Por último, como consecuencia de la Emisión de Obligaciones realizada en 2014 la Corporación firmó dos Permutas de Tipo de Interés con HSBC y Societé Generale ambas por un importe nominal de 125.000 miles de euros cada una.

Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés fijo en interés variable (coberturas de valor razonable), así como a cubrir las cuotas a pagar por los operadores (coberturas de flujos de efectivo).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados de cobertura de flujos de efectivo se ha reconocido transitoriamente en el patrimonio neto, en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor operaciones de cobertura" por importe de 38.273 miles de euros, neto de su efecto fiscal (51.921 miles de euros en el ejercicio 2014), mientras que los derivados de cobertura de valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con los cambios en el valor razonable del pasivo cubierto (2.222 miles de euros en el ejercicio 2015).

Asimismo, se ha registrado su efecto fiscal, por importe de 12.758 miles de euros (17.306 miles de euros en 2014), en el epígrafe del pasivo no corriente "Pasivo por impuesto diferido" (Nota 5.18).

5.11. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

<i>Unidades: Miles de Euros</i>		
Producto	2015	2014
Gasolinas	98.293	98.400
Gasóleos y querosenos	1.291.715	1.292.937
Fuelóleos	20.226	21.463
Petróleo crudo	576.627	577.496
Total existencias	1.986.861	1.990.296

Todas las existencias que mantiene la Corporación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se corresponden con Reservas Estratégicas.

A 31 de diciembre de 2015 el valor de mercado de nuestras existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 13.445 miles de euros (718.652 miles de euros en el ejercicio 2014).



5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2015	2014
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	351.004	36.935
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	351.004	36.935

Con motivo de la emisión de bonos realizada en noviembre de 2015 (Nota 5.16.a), la Corporación dispone de un excedente temporal de tesorería a 31 de diciembre de 2015, con el que hará frente a la amortización de los bonos cuyo vencimiento será en el ejercicio 2016.

5.13. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.14. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2015	2014
Reservas Especiales	135.717	130.437
Reservas Estatutarias	59.262	59.239
Total	194.979	189.676



a. Reservas Especiales

Estas Reservas proceden de disposiciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, "la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros".

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

En aplicación de estos preceptos, la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 18 de Junio de 2015 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado del ejercicio 2014 dotando la Reserva Especial con 5.280 miles de euros y la Reserva Estatutaria con 23 miles de euros.

5.15. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>
	2015
Bases de Reparto	
Pérdidas y ganancias	2.194
Aplicación	
Reserva Especial	2.086
Reserva Estatutaria	108
Total	2.194



b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

“Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos”.

En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

5.16. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2015	2014
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	1.766.391	1.801.250
Préstamos con entidades de crédito	668.030	698.148
Obligaciones y bonos	1.098.361	1.103.102
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	406.281	86.283
Obligaciones y bonos	349.809	-
Deudas a c/p con entidades de crédito	30.050	60.101
Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	3.523	3.359
Proveedores empresas asociadas	137	137
Acreedores por prestación de servicios	14.696	12.608
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	8.054	10.078
Personal	-	-
Otros pasivos financieros	12	-
Total	2.172.672	1.887.533



No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de las deudas y cuentas a pagar de largo plazo incluidas en la presente nota.

El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las Deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores: (D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio)

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	27
Ratio de operaciones pagadas	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	4
	<i>Unidades: Miles de Euros</i>
Total pagos realizados	141.248
Total pagos pendientes	10.298
Total	151.546

a. Obligaciones y Bonos

El 23 de abril de 2008 se realizó una emisión de una serie de 5.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 4,5%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto será en 2018.

El 19 de abril de 2013 se procedió a la emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la primera emisión de bonos realizada por CORES en 2003. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 3,25%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 3 años desde su emisión, por tanto será en 2016. A 31 de diciembre de 2015 se ha clasificado la deuda por este concepto en el corto plazo.



El 16 de octubre de 2014 se procedió a la emisión de una serie de 2.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar vencimientos de 2014 y 2015 de préstamos y líneas de crédito con entidades financieras. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 2,50%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto será en 2024.

El 27 de noviembre de 2015 se ha realizado una emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2013 y que vence en 2016. La emisión se ha realizado a un tipo fijo para el obligacionista del 1,5%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 7 años desde su emisión, por tanto, será en 2022.

Todas las obligaciones anteriormente descritas se emitieron con unas permutas financieras de tipo de interés asociadas (Nota 5.10), a excepción de la emisión realizada en el ejercicio 2015. Los intereses devengados en el ejercicio 2015 por este concepto han ascendido a 40.562 miles de euros (40.125 miles de euros en el ejercicio 2014).

b. Préstamos con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2015 y 2014:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2015	2014
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	668.030	698.148
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	33.573	63.460
Total	701.603	761.608

La Corporación tenía intereses devengados a pagar en el ejercicio 2015 por 3.523 miles de euros (3.359 miles de euros en 2014).

El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>			
	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	30.050	268.030	400.000	698.080
Pólizas de crédito	-	-	-	-
Intereses devengados a pagar	3.523	-	-	3.523
Total	33.573	268.030	400.000	701.603

Año: 2015



Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	60.101	280.117	418.031	758.249
Pólizas de crédito	-	-	-	-
Intereses devengados a pagar	3.359	-	-	3.359
Total	63.460	280.117	418.031	761.608

Año: 2014

Durante 2015 el tipo de interés de los préstamos y las líneas de crédito ha oscilado entre Euribor + 0,10% y Euribor + 2,00%.

Durante el ejercicio 2015 se ha devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 1.097 miles de euros (6.576 miles de euros en el ejercicio 2014).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.

5.17. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisión.

5.18. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.

Impuestos diferidos

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.



La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios del ejercicios 2015 y 2014:

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			2.194
Impuesto sobre Sociedades	29	-	29
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	168.652	(170.757)	(2.105)
Base imponible (resultado fiscal)			118

Año: 2015

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			5.303
Impuesto sobre Sociedades	6	-	6
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	179.285	(184.569)	(5.284)
Base imponible (resultado fiscal)			25

Año: 2014

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (“a sensu contrario”) que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% (25% en el ejercicio 2014) sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2015 han ascendido a 9 miles de euros (3 miles de euros en 2014). El importe a pagar a la Administración Tributaria asciende a 3 miles de euros en 2015 (3 miles de euros a pagar en 2014).

La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.14	Aumentos	Saldo al 31.12.14	Disminuciones	Saldo al 31.12.15
Pasivos por impuestos diferidos:	(17.142)	(164)	(17.306)	4.548	(12.758)
Derivados financieros	(17.142)	(164)	(17.306)	4.548	(12.758)

5.19. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios de la Corporación (Nota 5.3.I.) ha ascendido en el ejercicio 2015 a 170.671 miles de euros (184.569 miles de euros en el ejercicio 2014). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

b. Aprovisionamientos

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2015, han supuesto una disminución de su valor de 3.435 miles de euros, en relación a la situación en 2014, por el descenso neto de las reservas estratégicas de 21.392 m³ (desglosado como un descenso de 735 m³ de gasolinas, 4.257 m³ de destilados medios, 12.202 t de fuelóleos y de 4.198 m³ de crudos de petróleo), debido a la no reposición de las mermas contractuales de productos y crudos, y por la venta de una cantidad de fuelóleo (12.202 t).

c. Gastos de Personal

Unidades: Miles de Euros

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	2.465	2.356
Cargas sociales:	1.036	1.093
Aportaciones y dotaciones para pensiones	172	213
Otras cargas sociales	759	760
Dietas	105	120
Total	3.501	3.449

La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye importe alguno de indemnizaciones del ejercicio 2015 ni lo incluyó en 2014.



El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías, y su distribución por sexos es la siguiente:

	2015		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva	11(*)	Miembros Junta Directiva	8	3	11
Directivos	5	Directivos	2	3	5
Responsables, técnicos y administrativos	40	Responsables, técnicos y administrativos	19	21	40
Total	56 (**)		29	27	56

(*) Dato medio, dado que desde la Asamblea de diciembre 2014 hasta la Asamblea de junio 2015 estuvieron vacantes dos puestos.

(**) Incluye 11 miembros de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente de la misma.

	2014		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva	12	Miembros Junta Directiva	10	2	12
Directivos	5	Directivos	2	3	5
Titulados, técnicos y administrativos	39	Titulados técnicos y administrativos	19	20	39
Total	56 (*)		30	26	56

(*) Incluye 12 miembros de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente de la misma.

5.20. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2015	2014
Ingresos financieros	137	29
Otros ingresos financieros	137	29
Gastos financieros	(18.061)	(22.372)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(16.236)	(14.575)
Intereses de préstamos	(1.097)	(6.576)
Otros gastos financieros	(728)	(1.221)
Diferencias de cambio	(1)	(1)
Resultado Financiero	(17.925)	(22.344)



5.21. Compromisos

Compromisos por arrendamientos operativos

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2015, principalmente debido al arrendamiento operativo de las instalaciones de terceros con motivo del almacenamiento de las reservas estratégicas, asciende a 135.369 miles de euros (143.790 miles de euros en 2014). Dicho importe ha disminuido como consecuencia de la renegociación de parte de los anteriormente mencionados contratos de arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenaje de hidrocarburos. En ejercicios futuros la renta a pagar por dicho concepto oscilará en función del nivel del uso realizado de dichas instalaciones en función del volumen de la reserva estratégica necesaria.

5.22. Retribución a la Junta Directiva y a la alta dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva. Las principales funciones de la Asamblea General consisten en la aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de cuotas, por lo que se reúne generalmente dos veces al año.

Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por el Presidente, nombrado por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, y once vocales, siete de ellos son elegidos por los miembros de la Corporación reunidos en Asamblea General cada cinco años. Los dos puestos correspondientes al grupo de representantes de los operadores al por mayor de productos petrolíferos sin capacidad de refino, que quedaron vacantes a 31 de diciembre de 2014, han sido cubiertos en la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 18 de junio de 2015.

Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior, en el presente ejercicio 2015 y en 2014, y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.



a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2015, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 340 miles de euros (355 miles de euros en el ejercicio 2014).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2015 el pago de 4,7 miles de euros (3,7 miles de euros en el ejercicio 2014).

b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección:

No ha habido durante el ejercicio 2015 ni hubo durante el ejercicio 2014 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado a.

c. Otra Información:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.

5.23. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden principalmente a prestaciones de almacenamiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y



en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de venta de crudo y productos petrolíferos.

En concreto, las operaciones de mantenimiento, que incluyen el arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenamiento de existencias estratégicas que CORES ha realizado con miembros de la Corporación que, además son vocales de su Junta Directiva, ha ascendido durante 2015 a 62.443 miles de euros (65.407 miles de euros en el ejercicio 2014), que representan un porcentaje del 46% del total (45% en el ejercicio 2014), contratándose el 54% (55% en el ejercicio 2014) restante con operadores logísticos que no son miembros de la Corporación, ni por tanto, de su Junta Directiva.

Las cuentas a cobrar a partes asociadas por importe de 1 miles de euros (24 miles de euros en el ejercicio 2014) surgen de las cuotas facturadas por la prestación de servicios por la constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y devengan un interés (tipo del interés legal del dinero más tres puntos) por el retraso en el pago de las cuotas a la Corporación por parte de los sujetos obligados. Asimismo, en el ejercicio 2015 se han realizado ventas de excedente de reservas a entidades vinculadas (operadoras) por importe de 3.322 miles de euros (6.694 miles de euros en el ejercicio 2014).

Las cuentas a pagar a partes asociadas por importe de 137 miles de euros (137 miles de euros en el ejercicio 2014) surgen de transacciones de compra, cambios de especificación de producto y permutas a partes vinculadas. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no hubo transacciones de compras, ni cambios de especificación de producto ni reposición de mermas. Dentro del epígrafe "Deudas con empresas asociadas a corto plazo" del pasivo del balance se recogen los excesos de cuotas aportadas por las operadoras – sujetos obligados, que son devueltas en el siguiente periodo. A cierre del ejercicio 2015, este epígrafe registra un importe de 7.700 miles de euros (9.623 miles de euros en 2014), de los cuales 5.720 miles de euros corresponden a partes vinculadas (7.732 miles de euros en el ejercicio 2014).

5.24. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2015, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medio ambiental a 31 de diciembre de 2015.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.



5.25. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el momento de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que pudieran influir en la situación económica de la Corporación.

5.26. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca PwC son:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2015	2014
Servicios de auditoría y relacionados	15	15
Otros servicios	33	5
Total	48	20



6. Informe de gestión 2015

6.1. Naturaleza y funciones

CORES es una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el Derecho Privado, y sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES son las que se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, como existencias estratégicas, el control de las de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y de gas natural que están obligados a mantener los sujetos obligados, el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos.

Precisamente en relación con las funciones de CORES y su normativa reguladora, el año 2015 ha sido especialmente relevante, puesto que se ha modificado su régimen jurídico, para incluir la posibilidad de que la Corporación mantenga parte de las existencias estratégicas de gas natural, además de las de productos petrolíferos que mantiene desde su creación. En este sentido, y aunque aún será necesario el correspondiente desarrollo reglamentario para determinar el nivel concreto de reservas estratégicas de gas natural que CORES deberá mantener, la Ley 8/2015, de 21 de mayo, modificó la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para, reconociendo a CORES como un sujeto más del sistema gasista, habilitar las disposiciones legales necesarias para que mantenga parte de las reservas estratégicas de gas natural; y en desarrollo de esta modificación legal, el Real Decreto 984/2015 de 30 de octubre, que regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural ("RD Mercado"), previó en similares términos la actuación de CORES en el sistema de gas natural, además de introducir otras modificaciones relevantes en el Real Decreto 1716/2004: Derivadas de la nueva función de CORES en relación con el mantenimiento de existencias estratégicas de gas natural, el RD Mercado introdujo determinadas previsiones de carácter instrumental, necesarias para el desarrollo de dicha función, cuando se concrete su nivel reglamentariamente.

Así, su artículo 3 reconoce el derecho de CORES de acceso a las instalaciones del sistema gasista, para el desarrollo de su nueva función de mantenimiento de las existencias de seguridad de carácter estratégico de gas natural que se determinen en



el futuro. Su art. 17 reconoce a CORES la capacidad para actuar en el Mercado Organizado de Gas que crea el RD Mercado, y por tanto, para alcanzar la consideración de "sujeto habilitado" y de "agente" de dicho mercado organizado; y por último, su artículo 32 reconoce a CORES, en términos generales como a cualquier otro agente de dicho mercado, la posibilidad de formar parte del "Comité de Agentes del Mercado", órgano consultivo del mismo. Y más concretamente, aun sin llegar a pertenecer al mismo si no fuese el caso, se reconoce expresamente a la Corporación la posibilidad de asistir a sus reuniones con voz pero sin voto.

El RD Mercado incluye asimismo una Disposición Final Segunda que modifica el Real Decreto 1716/2004, que desarrolla el régimen jurídico aplicable a la Corporación, en aspectos relativos a la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España, que se enmarcan, como explica su preámbulo, dentro de las reformas para fomentar la competencia y la eficiencia en los mercados mayorista y minorista de hidrocarburos que, en última instancia, revertirán en un menor coste para el consumidor.

Así, se aprueban las modificaciones necesarias para flexibilizar la posibilidad de que CORES mantenga existencias de productos petrolíferos a favor de los sujetos obligados españoles que así lo requieran, por encima de los 42 días de obligación que, necesariamente, ha de mantener a favor de todos ellos, hasta una cuantía equivalente al 100% de su obligación, esto es 92 días, de disponer de suficientes reservas. A la vez, se introducen las disposiciones necesarias para, en el caso de no poder atender todas las peticiones, priorizar a los sujetos con menor poder de mercado.

También se responsabiliza a CORES de la elaboración de las relaciones estadísticas a que se refiere el nuevo Anexo III del Real Decreto 1716/2004.

Por último, se prevé la elaboración por la Corporación de un plan estratégico y operativo para cinco y dos años, en el que se detallen el modo de cumplir sus funciones de manera eficaz y eficiente.

Asimismo, se prevé el desarrollo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a propuesta de la Corporación, de normas o planes generales de aplicación en caso de crisis en el suministro de productos petrolíferos o de problemas puntuales de abastecimiento.

El RD Mercado introduce otras modificaciones en el Real Decreto 1716/2004, que, aun no referidas exclusivamente a CORES, son muy relevantes, como el cambio del periodo de cómputo de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, que pasa del "año móvil" al año natural.

Se flexibiliza asimismo el mantenimiento de reservas en España, incluso por la propia CORES, en beneficio de estados miembros de la Unión Europea, sus entidades centrales de almacenamiento y sus nacionales, en línea con lo establecido en la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009; así como en beneficio



de estados terceros, miembros de la Agencia Internacional de la Energía, previa la formalización del correspondiente acuerdo intergubernamental.

El RD Mercado prevé en su disposición adicional tercera que, en el plazo de seis meses de su publicación, la Corporación deberá remitir al Ministerio de Industria, Energía y Turismo un plan de ventas del excedente de sus existencias estratégicas, que, en su caso, existiese después de las asignaciones adicionales de reservas por CORES conforme a lo explicado en este apartado, para adaptarlo a los volúmenes establecidos en el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

A 31 de diciembre de 2015 eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 158 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 18 altas y 30 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo, 9 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio no se han producido altas ni bajas.
- Como Comercializadores de gas natural, 137 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 26 altas y 12 bajas.

6.2. Principales normas en relación con Cores, publicadas durante 2015

Las principales normas relacionadas con CORES que han sido publicadas durante 2015, son:

1. Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.
2. Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.
3. Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2016.
4. Orden IET/1981/2015, de 30 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2015.



5. Orden IET/1163/2015, de 2 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.
6. Orden IET/422/2015, de 9 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.
7. Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas.

6.3. Principales actividades de la Corporación durante el año 2015

CORES, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE. CORES contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el Sector de Hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, CORES contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, mediante el control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país.

a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. La obligación total se reparte entre CORES, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes de obligación.

A 31 de diciembre de 2015, la composición y volumen de las reservas de CORES era la siguiente:



• Gasolinas:	672.318 m ³
• Querosenos y gasóleos:	4.418.783 m ³
• Fuelóleos:	203.748 t
• Crudos:	2.794.457 m ³

Con relación a la situación en 2014, se ha producido un descenso neto de las reservas estratégicas de 21.392 m³ (desglosado como un descenso de 735 m³ de gasolinas, 4.257 m³ de destilados medios, 12.202 t de fuelóleos y 4.198 m³ de crudos de petróleo). En el caso de los productos petrolíferos, el descenso se ha producido por la decisión adoptada por la Junta Directiva de no reposición de mermas y la venta de una cantidad de fuelóleo (12.202 t). En el caso de crudos, el descenso de volumen se produce también como consecuencia de la no reposición de mermas.

A 31 de diciembre de 2015 la Corporación mantenía 55,1 días de reservas, lo que supone un descenso de 1,9 días respecto a 2014, debido en su mayoría al aumento de las ventas sujetas a la obligación. En consecuencia, CORES ha contado con niveles de existencias por encima de su obligación durante todo el año y por lo tanto no ha sido necesario adquirir productos.

En lo que se refiere a la operativa de CORES, durante 2015 se ha realizado un concurso de venta de fuelóleo BIA. En febrero se vendieron 12.202 t mediante un concurso, publicado en la web, abierto a los operadores de productos petrolíferos y otras empresas que realizan importaciones y compraventas de este producto, siguiendo los procedimientos habituales de Cores.

A lo largo del 2015, CORES ha realizado 34 inspecciones tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 71% del total.

b. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el ejercicio 2015, la Corporación continuó con su actividad de control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos líquidos, GLP y gas natural de la industria.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se elaboró el Plan de Inspección para 2015. A tal efecto, la Corporación seleccionó determinados sujetos obligados, procediendo a efectuar las inspecciones correspondientes. También se abrieron expedientes al detectar incumplimientos por parte de algún sujeto obligado. Por sector, las actuaciones de inspección en el 2015 se realizaron de acuerdo con el siguiente detalle:



- Hidrocarburos líquidos: se realizaron 47 inspecciones, cubriendo el 78% de la obligación.
- Gas Natural: se realizó una inspección global a la totalidad de los 113 sujetos obligados registrados.
- GLP: se realizaron dos inspecciones sistemáticas.

Hay que destacar que las actas levantadas por la Corporación afectan a un número limitado de sujetos, y en todo caso referidas a un volumen de existencias de escasa relevancia cuantitativa, y en ningún caso se ha comprometido el cumplimiento de la obligación de España en materia de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Por último, está en fase de elaboración la Memoria Anual de Inspección¹ que, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, CORES debe remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia antes del 1 de mayo de 2016.

c. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

En el marco de sus funciones, CORES efectúa el control del cumplimiento de la obligación de la diversificación de los abastecimientos de gas natural, mediante dos tipos de supervisión.

En primer lugar, en el año 2015, dentro del análisis que se lleva a cabo sistemáticamente todos los años, CORES calculó el porcentaje de diversificación de los aprovisionamientos a España durante el año 2014 en base a la información proporcionada por las empresas comercializadoras de gas natural, eximiendo del cómputo el volumen del gas adquirido para instalaciones con suministros alternativos garantizados de otros combustibles, así como los abastecimientos no destinados al consumo nacional, según la normativa vigente.

Como resultado, se obtuvo que el principal país suministrador al mercado nacional fue Argelia, con un porcentaje del 51,4% del total de los aprovisionamientos sujetos a diversificación, el mismo nivel que el año anterior. Este porcentaje se encuentra por encima del límite actual, establecido en el 50%, de modo que pudieran derivarse obligaciones establecidas legalmente a aquellas empresas con una cuota de

¹ Memoria Anual de CORES sobre el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural, así como de la diversificación de los aprovisionamientos de gas natural.



aprovisionamientos superior al 7%. El resultado está publicado en la página web de CORES, en el apartado correspondiente al control de la diversificación.

En segundo lugar, a finales de 2015 CORES realizó una solicitud de datos relativos a la diversificación a las empresas comercializadoras de gas. La información obtenida será objeto de tratamiento y contraste durante el primer trimestre de 2016.

d. Cores como referente de información en el sector en materia de investigación y desarrollo

El sistema de seguridad de suministro español se basa en que los agentes del sector, como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, deben remitir mensualmente a Cores detalle de su actividad, el cual es verificado y contrastado mensualmente por la Corporación.

Por medio de este mecanismo, Cores es referente de información del Sector de Hidrocarburos, siendo así corresponsable de varios epígrafes en el Plan Estadístico Nacional. Adicionalmente Cores colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat. Esta es actividad diferencial de Cores respecto de otras entidades centrales de almacenamiento, y se ha seguido potenciando durante 2015, con la vocación de mejorar la difusión de la información del Sector de Hidrocarburos español. La información publicada consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España, incluyendo en la mayoría de los casos series históricas de los últimos 20 años. Desde 2015 estas estadísticas se encuentran disponibles también en inglés.

Tras la actualización y mejora en 2014 de la metodología de sectorialización del consumo de productos petrolíferos, que España debe remitir anualmente en el Cuestionario Anual de Petróleo (*Annual Oil Statistics* "AOS") a instituciones internacionales (AIE, OCDE, EUROSTAT y UNECE) y del que Cores es corresponsable, en 2015 se hizo pública la estadística correspondiente a los datos de 2013 y 2014, convirtiéndose por tanto en una nueva serie histórica.

Adicionalmente, se han mantenido las publicaciones existentes, con la realización del Informe Estadístico Anual correspondiente a 2014, el cual por vez primera también se ha editado en inglés, y la publicación de 34 i_Cores, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.



Cores ha aumentado en 2015 su presencia en redes sociales, con perfiles en Twitter, LinkedIn y Facebook, contribuyendo así a la difusión del modelo español de seguridad de suministro.

e. Actividades en materia de investigación y desarrollo

Cores durante 2015 no ha realizado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

f. Financiación de las actividades de la Corporación

Debido a la naturaleza de Corporación de derecho público, la Corporación carece de capital. De acuerdo con el Real Decreto 1716/2004 los ingresos de CORES provienen de las cuotas satisfechas por sus miembros y resto de sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, que realizan aportaciones mensuales o anuales en función de sus ventas o consumos.

La propuesta de cuotas se realiza en base al Presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto se aprueba, junto con la propuesta de cuotas, en la Junta Directiva. De acuerdo con este marco, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2015 mediante Orden IET/2470/2014, de 29 de diciembre.

Durante el desarrollo del ejercicio, se produjeron variaciones en algunas de las hipótesis consideradas en el Presupuesto de la Corporación, que se tomó como base para la aprobación de las cuotas de 2015 por la referida Orden.

Por una parte, la evolución de las ventas ha presentado un comportamiento más favorable que el esperado, dentro del escenario de recuperación de la economía española, y por otra parte, se ha producido una reducción notable de los costes presupuestados financieros y de mantenimiento de reservas estratégicas, fundamentalmente como consecuencia de la evolución a la baja de los tipos de interés de referencia impulsada por las autoridades monetarias europeas y de la política de contratación de las necesidades de capacidad de almacenamiento.

Como consecuencia de todo lo anterior, a lo largo de los tres primeros trimestres del año se produjo un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades de la Corporación.



Por todo ello, se propuso la modificación a la baja de las cuotas aplicables a las ventas o consumos a partir del mes de septiembre de 2015, con excepción de las correspondientes a los gases licuados del petróleo y al gas natural que se mantuvieron invariables. Así, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo aprobó la Orden IET/1981/2015, de 30 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de CORES correspondientes al ejercicio 2015.

Por otro lado, como en ejercicios anteriores, el nivel de impagos (0,01%) no es relevante como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Por último, en relación con los compromisos de pago de CORES con sus proveedores y acreedores, durante 2015, el plazo medio ha sido de 27 días.

Cores financia sus activos con recursos ajenos procedentes de dos fuentes principales, préstamos bilaterales con entidades financieras y emisiones de bonos en mercado nacional e internacional.

Con el fin de reducir riesgos de refinanciación, la política fijada en el entorno actual tiene dos objetivos. Por una parte, obtener mayor volumen de fondos en el mercado financiero de deuda mediante la emisión de Bonos, reduciendo la dependencia respecto a préstamos de entidades financieras y por otra, redefinir la curva de vencimientos.

En esta línea, durante 2015 se renegotió un préstamo con vencimiento 2018, ampliando el plazo y fijando amortizaciones parciales en 2019 y 2020, además se realizó una nueva emisión de bonos el 27 de noviembre de 2015 con un importe de 350 millones de euros y un plazo de 7 años, cuyo objetivo es la disponibilidad anticipada de fondos para la amortización de la emisión con vencimiento abril de 2016. Para dicha emisión, Cores obtuvo el rating por parte de la agencia Fitch con la calificación de BBB+ y por parte de Standard & Poor's con la calificación de BBB+.

6.4. Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la corporación en el futuro

Desde el cierre del ejercicio hasta la elaboración del presente informe, hay que destacar lo siguiente:



El Real Decreto 1716/2004, en su artículo 14, contempla la posibilidad de que Cores mantenga, a los sujetos obligados que lo soliciten, un número de días adicionales por encima de los 42 que obligatoriamente mantiene a su favor. Tras la última modificación de 31 de octubre de 2015, se ha introducido en el mencionado Real Decreto una nueva metodología que aumenta la flexibilidad de asignación respecto de la metodología anterior, por la que Cores sólo podía asignar 35 días adicionales durante tres años. Este nuevo mecanismo permite no sólo cubrir la obligación total, 92 días, es decir hasta 50 días adicionales, y en la cuantía deseada, sino que también hace posible que el número de días sea distinto por categoría de productos, consiguiendo de esta manera una mejor adaptación a las necesidades reales de los sujetos obligados.

Siempre y cuando exista excedente suficiente Cores podrá atender todas las peticiones que reciba pero, en el caso de que no fuera suficiente, el mismo Real Decreto establece los criterios de prioridad a aplicar para un asignación equitativa, dando preferencia a las pequeñas empresas. Una vez asignados los días correspondientes, también se abre la posibilidad para mantener existencias a favor de Estados Miembros de la UE o sus Entidades Centrales de Almacenamiento o estados miembros de la Agencia Internacional de la Energía o agencias de dichos estados.

Teniendo en cuenta lo anterior, Cores ha puesto en marcha el primer procedimiento de asignación de días adicionales bajo estos nuevos criterios, para cubrir días de obligación durante los meses comprendidos entre el 1 de abril de 2016 a 31 de marzo de 2017, coincidiendo con el primer período al que se le aplica el nuevo cálculo de obligación en función de las ventas del año natural, y abierto a los sujetos obligados nacionales. Una vez finalizada la primera asignación, y en la medida que exista excedente, se podrán abrir nuevos períodos de asignación para cubrir necesidades de la industria nacional o para entidades extranjeras.

Este mecanismo de asignación de días, constituye una vía para optimizar el excedente que Cores mantiene en la actualidad, junto con la posibilidad de venta del mismo que contempla el Real Decreto 984/2015. En este sentido, antes del 1 de mayo de 2016, Cores debe presentar un plan de venta de su excedente, para intentar adaptarse a los volúmenes que reglamentariamente le son exigidos. Para la elaboración de dicho plan de venta, Cores tendrá en cuenta un amplio número de variables (necesidades futuras respecto de la obligación, peticiones días adicionales, situación de mercados y contratos de almacenamiento,...) todo ello bajo condiciones de transparencia y con la premisa de no alteración del funcionamiento normal de los mercados petrolíferos.

En lo referente a la evolución futura de la Corporación, se mantendrá la línea de trabajo tendente a consolidar el papel de CORES como garante de la seguridad de suministro en España y su futuro como Entidad Central de Almacenamiento.



6.5. Riesgos e incertidumbres

Durante 2015, la Corporación ha identificado, analizado y controlado los riesgos para gestionar la cuenta de resultados y tomar decisiones de inversión y operación para cumplir con su misión de forma satisfactoria.



7. Firma miembros junta Directiva

Presidente:

D. Pedro Miras Salamanca

Vocal Vicepresidente:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Representado por:

D. Francisco Vázquez González

Vocal:

D. Sergio López Pérez

Vocal:

D^a Susana Fernández Fernández

Vocal:

D^a. Eva Alonso Casado

Vocal:

D. Carlos Aguirre Calzada



Vocal BP OIL ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. Pedro Palacio Tovar

**Vocal COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.:**

Representado por:

D. Carlos Navarro Navarro

Vocal ESERGUI, S.A.:

Representado por:

D. Juan Gómez Genua

Vocal GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. Nuno Moreira Da Cruz

Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:

Representado por:

D. Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena

**Vocal GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.:**

Representado por:

D. Joaquín Mendiluce Villanueva

Madrid, 31 de marzo de 2016



8. Certificación secretario Junta directiva

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICADA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2015 constan de 60 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 31 de marzo de 2016.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº

El Presidente

Fdo. Pedro Miras Salamanca



15 Informe
de
auditoria

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 5.2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los miembros de la Junta Directiva consideran oportunas sobre la situación de la Corporación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Corporación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Antonio Velasco

20 de abril de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/09548

COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

**Corporación de Reservas
Estratégicas de Productos
Petróíferos**

Castellana, 79
28046 Madrid
T. +34 91 360 09 10
F. +34 91 420 39 45
www.cores.es

Diseño y realización

Estrada Design

Impresión

Brizzolis, arte en gráficas

©2016.

**CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS-CORES
Todos los derechos reservados. España**

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización
escrita del titular del Copyright, bajo las sanciones
establecidas por las leyes, la reproducción parcial
o total de esta obra por cualquier medio
o procedimiento, comprendidos la reprografía
y el tratamiento informático

cores

Cores es la Entidad Central de Almacenamiento de España, contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos manteniendo reservas estratégicas y controlando las existencias de la industria. También controla la diversificación de gas natural y es referente de información del sector.



20 Años
1995
2015